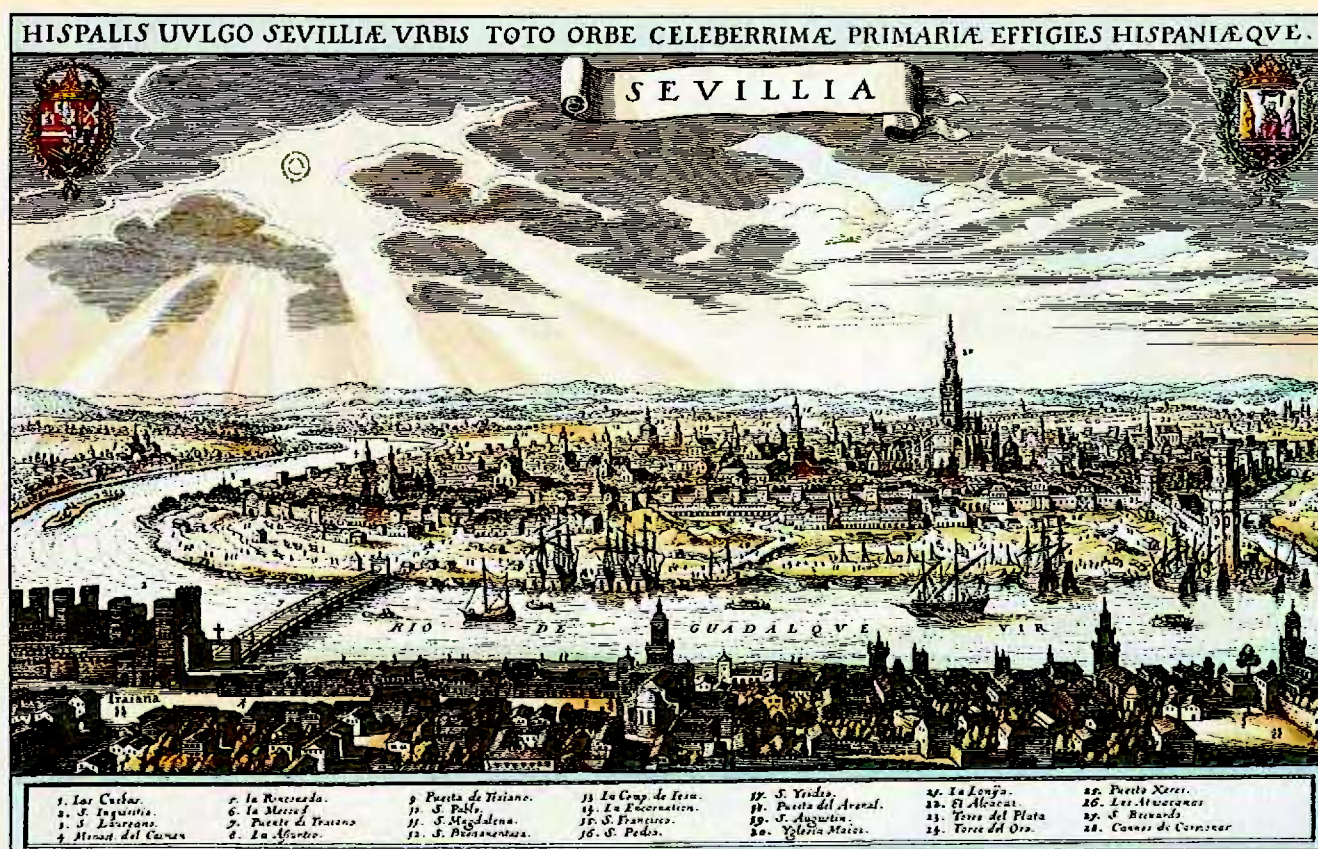


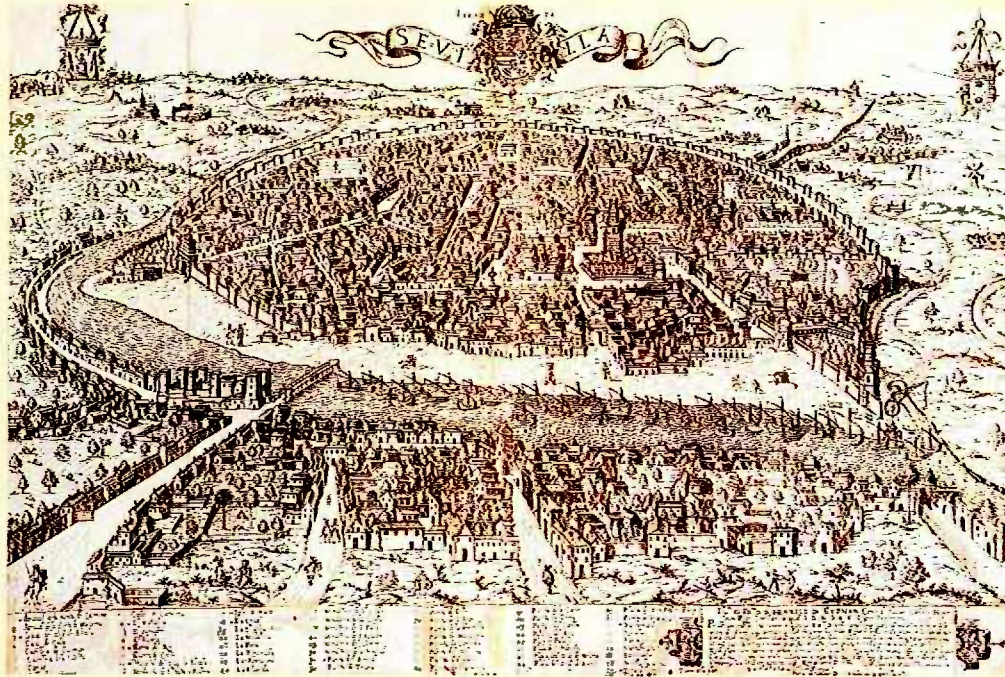
La Casa de la Contratación: vehículo de cultura

■ Carlos Alberto González Sánchez, Universidad de Sevilla

Entre las atribuciones económicas que caracterizaron el devenir de la Casa de la Contratación subyace un conjunto de vericuetos intelectuales que la convirtieron en uno de los más importantes vehículos culturales entre Europa y las colonias americanas de España. Sus funcionarios, por razones diversas, registraron el flujo continuo de creaciones artísticas, libros y otros impresos.



La administración y organización de la Carrera de Indias fue el objetivo primordial de la Casa de la Contratación desde su fundación en 1503, y hasta 1717 en Sevilla y después en Cádiz, las dos sedes del monopolio colonial español. De ahí, tal vez, que el tráfico de navíos, hombres y mercancías en las rutas oceánicas haya acaparado las preferencias de la investigación sobre las relaciones entre el Viejo y el Nuevo Mundo. No en vano conformaban el cauce y los medios oficiales por los que fluían los beneficios derivados de la explotación de los dominios americanos, unos tesoros indispensables para la supervivencia de la política internacional de la monarquía hispánica. La protección de esta fuente de recursos fue uno de los factores que determinaron la estricta reglamentación de la navegación ultramarina durante la Edad Moderna. Este entramado institucional dependiente de la Corona presenta una gama muy amplia de actuación: la náutica, la emigración, el intercambio científico-tecnológico y cultural, el comercio, etc.; sin embargo, hasta ahora la primacía en sus estudios la asume el impacto de su vertiente económica y humana, en particular la referida a la cuantificación del tránsito de hombres, barcos, mercancías y ganancias. En cambio, y salvo encomiables excepciones, no se ha profundizado en ámbitos tan decisivos en la génesis y desarrollo de la sociedad indiana tales como el de los objetos culturales, apreciables entre las pertenencias que portaban pasajeros y tripulantes, y entre los géneros, mercantiles o no, cargados en las panzas de galeones y naos. Se trata de creaciones artísticas (pintura y escultura) y, fundamentalmente, al material impreso, escrito e icónico-visual (libros, pliegos, estampas, grabados), es decir, unos medios que, junto a los hombres, ejercieron un protagonismo de primer orden en la occidentalización del Nuevo Continente.



La Casa de la Contratación pasaría de ser, en un principio, una simple aduana a una oficina con atribuciones científico-técnicas y judiciales. Sus oficiales debían garantizar las

Vista panorámica de la ciudad de Sevilla en 1585. Anónimo.

En virtud de la vigilancia y censura ideológica a la que fueron sometidas la imprenta y la colonización, los libros se convirtieron en el centro de un riguroso control

condiciones de navegabilidad de los barcos, conceder las licencias necesarias para emprender viaje, confeccionar las memorias (registros) de todo lo embarcado con destino a Indias, cobrar los derechos mercantiles y organizar e inspeccionar las flotas. En el área de la ciencia y la

técnica se encargaban de examinar a los pilotos de la Carrera, de trazar cartas de navegación y del Padrón Real o mapa modelo del Nuevo Mundo. Por último, la Casa intervenía como tribunal en todas las causas criminales relativas al quebrantamiento de sus normas y en la repatriación y adjudicación de los bienes de los españoles que fallecían al otro lado del Atlántico sin herederos. Si bien, en los ámbitos culturales, la Casa hubo de emplear una estratagema muy peculiar y con frecuencia represiva, netamente visible en las gestiones que acompañaron a los principales productos intelectuales de la navegación y el tráfico intercontinental: los libros. Detengámonos en los trámites. La persona, comerciante o no, que quisiera enviar o llevar mercancía y cualquier cosa a las Indias, debía presentar en la aduana del puerto en cuestión, so pena de confiscación, una declaración jurada y firmada, el registro de los bienes a embarcar y su valor. Esta forma de proceder, ya prevista en las ordenanzas de 1503,

Tema central

la puso en marcha la Casa de la Contratación intentando garantizar el cumplimiento del monopolio y la recaudación de los tributos previstos al efecto. Sin embargo, cuando se pretendía introducir libros u otros impresos en los navíos, la práctica tomaba un cariz diferente, flexible y coercitivo a la vez. Flexible por la exención fiscal, de alcabalas y almojarifazgos, de la que, gracias a los reyes, gozaban desde el siglo XIV. Esta franquicia la refrendarían los Reyes Católicos en las Cortes de Toledo de 1480. Carlos V la impuso, referida ya al comercio americano, en Valladolid el 4 de noviembre de 1548: «los libros que de estos Reynos se llevaren a las Indias, y se traxeren de ellas, que nuestros Oficiales no pidan, ni lleven ningunos derechos de almojarifazgo por los libros, pena de nuestra merced y cien mil maravedís para nuestra Cámara». Pero estas ventajas económicas no deben llevarnos a pensar en una actitud laxa de las autoridades respecto a la exportación de textos e imágenes impresas, sino todo lo contrario. En virtud de la vigilancia y censura ideológica a la

Frontispicio de la edición de 1563 del Libro del invencible caballero Primaleón, hijo de Palmerín de Oliva.



que fueron sometidas la imprenta y la colonización, se convirtieron en el centro de un especial y riguroso control.

La Corona, pese a los favores hacendísticos concedidos a impresores y libreros, y al mecenazgo que ejercía en el campo editorial, nunca dejó de fiscalizar los talleres tipográficos ni los libros en circulación. Es más, siempre estuvo recelosa y dispuesta a proscribir e impedir la difusión de discursos supersticiosos, próximos a la brujería o de alguna manera per-

Quema de libros. Detalle del retablo de Santo Domingo de Guzmán y los albigenses por P. Berruguete (1450-1504). Museo del Prado, Madrid.

niciosos a su política y a la doctrina y ética cristianas, llegando en muchas ocasiones a promover la destrucción en la hoguera de los escritos nocivos. En concreto, los Reyes Católicos, guiados de la opinión de clérigos y moralistas escrupulosos, mostraron preocupación por el éxito que en su tiempo esta-

ban alcanzando, sobre todo entre los jóvenes, los relatos de caballerías, unas historias apreciadas muy perjudiciales para la empresa india. Creían que pondrían en peligro la incipiente evangelización de los aborígenes y, en última instancia, la autoridad suprema de la Biblia. Es decir, recelaban de la incapacidad de los indios para distinguir entre ficción y revelación, temiendo que los pueblos recién descubiertos, cuya existencia estaba plagada de ritos mágicos, interpretarían de idéntica forma las maravillas bíblicas y las caballerescas, circunstancia que les llevaría a apartarse de la religión y a emular las conductas de los héroes literarios.

En lo sucesivo, la certeza de la afición creciente a los cuentos de caballeros andantes llevaría a los gobernantes a promulgar una serie de decretos en los que se exhortaba a los oficiales de la Contratación a estar atentos e impedir el tránsito de dichas mentirosas historias. Así, en 1531, el César Carlos quiso eliminar

El Castillo de San Jorge, en Triana y la Torre del Oro. Grabado de Louis Mernier. 1665-1668.

los «libros de romance de historias vanas y profanas como el Amadís». Planteamiento defendido también en 1543 por el príncipe Felipe, futuro Felipe II. Por otro lado, el avance y consolidación del protestantismo

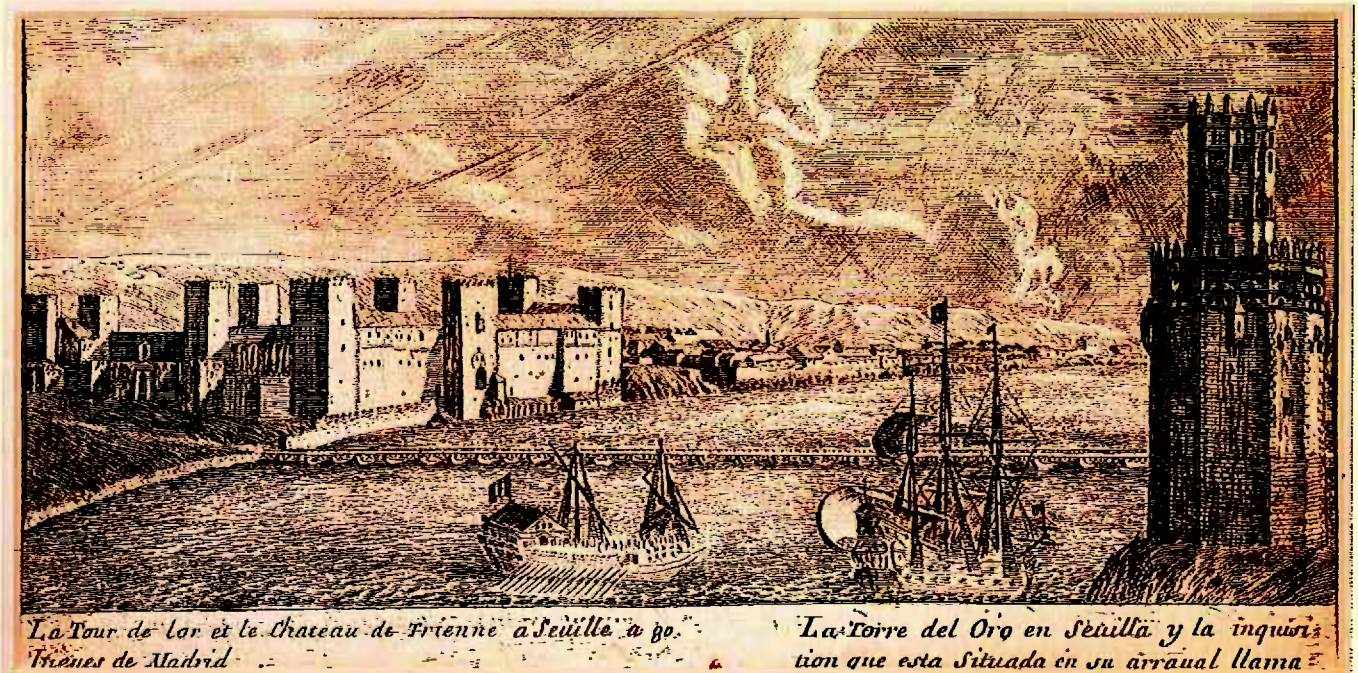
Quien pretendiera mandar impresos o manuscritos a las Indias tenía que acudir con una memoria detallada de los mismos a la sede de la Inquisición, en el caso de Sevilla al castillo de San Jorge en Triana.

hizo que el rigor de la represión tipográfica tomara otros derroteros. Efectivamente, fracasadas las tentativas de concordia con los luteranos, y frente a la expansión de sus ideas y la revitalización que la Reforma



Miniatura de un códice francés del «Arte de la guerra» de principios del siglo XVI.

experimentó con la irrupción del calvinismo, el emperador concentró su afán de control librario en impedir, al precio que fuere, la entrada y



Tema central

difusión en sus dominios de la herejía o de ideas que la sostenían. Por ello, en 1550 exigió al presidente y oficiales de la Casa que: «cuando hubieren de llevar a las Indias algunos libros de los permitidos, los hagan registrar específicamente cada uno, declarando la materia de que trata, y no se registren por mayor». De este modo pretendía activar un examen más riguroso de los impresos circulantes en la Carrera de Indias y atajar una conducta que venía siendo corriente entre los cargadores: declarar en los registros únicamente el número de cajas, fardos o lotes a embarcar. Más drástica sería aún la actitud de Felipe II, monarca que decidió involucrar al Santo Oficio, al lado de los oficiales de la Contratación, en la inspección de los libros a exportar al Nuevo Mundo. El Prudente ordenó a los funcionarios de la Casa y a los

Portada del libro Amadís de Gaula. Edición impresa en 1533.

Amadís de Gaula.



Los quatro libros de
Amadís de gaula nue
uamente impressos
y hystoriados.

1533



Arquería del Patio de la Montería del Real Alcázar, que da entrada al cuarto del Almirante.

inquisidores comprobar minuciosamente «si los navíos llevaren algunos libros prohibidos, conforme a los expurgatorios de la Santa Inquisición». A partir de aquí serán los calificadores de la Inquisición los agentes que llevarán a cabo la inspección de los registros; el procedimiento se efectuaba de la siguiente manera.

Quien pretendiera mandar impresos o manuscritos a las Indias tenía que acudir con una memoria detallada de los mismos a la sede de la Inquisición, en el caso de Sevilla al castillo de San Jorge en Triana. Allí, el secretario otorgaba el pase a los censores previstos para la labor. El calificador de turno revisaba el documento y, en caso de no encontrar alteraciones, concedía la autorización pertinente; a continuación debía dirigirse a la aduana para comprobar si la declaración del cargador coincidía con el contenido de los cajones prestos a embarcar, en los que, de ser afirmativa la verificación, estampaba el sello de la institución. Acto seguido anotaba el permiso de salida en el registro correspondiente. Como fuere, la Inquisición en ningún momento dejó de reclamar una esmerada atención a los oficiales de la

Contratación y a los pasajeros y tripulantes de los navíos para que denunciaran la presencia de «imágenes religiosas deshonestas y libros prohibidos, fuera de registro y sin licencia del Santo Oficio» porque «el estilo ordinario de los herejes es poner escondidos los

libros entre ropas y mercaderías». La observación de todos estos requisitos dio lugar a las resoluciones burocráticas propias de la Casa en lo referente a exportación de libros, conoci-



das como registros de ida de naos, hoy día conservados en el Archivo General de Indias.

Sin embargo, y a pesar de las tan ingratas funciones que la Casa de la Contratación hubo de asumir en los horizontes intelectuales de la monarquía hispánica, lo cierto es que a lo largo de casi tres siglos la institución señera del monopolio colonial español canalizó una parte muy importante de los intercambios culturales entre el Viejo y el Nuevo Continente.

La onerosa y perversa política de censura y control ideológico, muy semejante a la de cualquier otro Estado de la época, que la Corona, a través de la Casa y de otras instituciones, interpuso en la Carrera de Indias no impidió que cientos de miles de obras de arte, libros e impresos varios cruzaran el Atlántico y contribuyeran a elaborar una cultura original y sincrética, muchas veces en exceso conflictiva y apasionada, en los confines que descubriera Cristóbal Colón en 1492.



Miniatura del «Libro de Corazón enamorado de Amor» de René D'Anjou, siglo XVI.

Sirva de ejemplo, según el cálculo de los expertos, que en torno al dos por ciento de los productos industriales embarcados en Sevilla con destino a América durante el siglo XVI correspondía a libros. Una proporción, seguramente, similar o superior hallaríamos en los registros de naos de las dos centurias siguientes. Definitivamente, la Casa de la Contratación fue uno de los canales fundamentales que la cultura occidental empleó para llegar a los confines del Nuevo Mundo. Fue testigo de lo peor del ingenio humano, pero también de lo mejor de sus creaciones intelectuales: la literatura, el pensamiento, la teología, la ciencia, el derecho, la música, el arte, el hombre. ■



Galería de la planta alta del Archivo General de Indias. En él se conservan hoy día los «registros de ida de naos»

MÁS INFORMACIÓN

SCHÄFER, ERNESTO: *El Consejo Real y Supremo de las Indias, Historia y organización del Consejo y la Casa de la Contratación de las Indias*, Sevilla 1935.

GIL BERMEJO GARCÍA, JUAN.: *La Casa de Contratación de Sevilla. Algunos aspectos de su historia. Anuario de Estudios Americanos*, vol. XXX, págs 679-761, Sevilla 1973.

HAMILTON, E.J.: *El Tesoro americano y la revolución de los precios en España, 1501-1650*. Barcelona, 1975.

HARING, G.H.: *Comercio y navegación entre España y las Indias en la época de los Habsburgo*. México, 1979.

GARCÍA-BAQUERO, ANTONIO: *La Carrera de Indias. Suma de la Contratación y océano de negocios*. Sevilla, Algaida 1992.

PÉREZ-MALLAÍNA BUENO, PABLO E.: *Los hombres del Océano. Vida cotidiana de los tripulantes de las flotas de Indias. Siglo XVI*. Sevilla, 1992.

MENA GARCÍA, CARMEN: *Sevilla y las flotas de Indias. La Gran Armada de Castilla del Oro (1513-1514)*. Sevilla, 1998, 2ª edición, 1999.

GONZÁLEZ SÁNCHEZ, CARLOS A.: *Los mundos del libro. Medios de difusión de la cultura occidental en las Indias de los siglos XVI y XVII*. Sevilla, Universidad de Sevilla, 1999.

